

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	Jesús Antonio Montoya Valencia
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-005-2016-00865-00

Febrero 2 de 2021.

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, revisado el trámite del proceso, se encuentra que la entidad bancaria Bancolombia con ocasión a embargo decretado realiza depósito por el valor de \$ 677.600; en consecuencia de conformidad con la solicitud que antecede enviada por la parte ejecutante, expídase la orden de pago al abogado JOHN ALFONSO POSADA quien cuenta con poder expreso para recibir.

Adicionalmente, se requiere a las partes para que presenten liquidación de crédito teniendo en consideración la orden de pago antes relacionada.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 011 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria